

MENDOZA, **26 OCT 2012**

**VISTO:**

El contenido del EXP-FIN: 14287/2012, en el que las Direcciones Generales de Ciencias Básicas e Ingeniería Industrial plantean la necesidad de producir modificaciones en el contenido de la Resolución N° 28/2005-CD - "Sistema de Correlatividades de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de estudios - Ord. N° 110/2004 CS);

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/2004-CS) permite que el Consejo Directivo establezca el Sistema de Correlatividades de la misma.

Que la Comisión de Seguimiento, Revisión y Actualización del Plan de Estudios ha analizado y aprobado la propuesta.

La conveniencia de formalizar, mediante instrumentos institucionales, una respuesta a la recomendación de la Resolución de CONEAU N° 364/2006 - Artículo 2° - inciso 1: "Efectivizar el cambio de correlatividades en el Área Matemática para una mejor comprensión de los temas tratados por parte de los alumnos".

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de octubre del año 2012.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar, el contenido del ANEXO I, de la Resolución N° 28/2005-CD en la que establece el "Sistema de Correlatividades de la carrera de Ingeniería Industrial" en referencia a las asignaturas "CÁLCULO NUMÉRICO Y METODOS NUMÉRICOS", "ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS" y "ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES", el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La modificación aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución tendrá vigencia para los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, según el siguiente detalle:

- a) Inscriptos en la Cohorte 2013.
- b) Inscriptos en las cohortes 2012 y anteriores que cursen o que rindan como "alumnos libres" las asignaturas mencionadas, en el Ciclo Lectivo 2014 o posterior.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 283**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

**ANEXO I**

COD.	ASIGNATURAS	CORRELATIVAS	
		FUERTES (Mat. Aprobadas)	DÉBILES Mat. cursadas
<b>TERCER SEMESTRE</b>			
183	CÁLCULO NUMÉRICO Y METODOS NUMÉRICOS	001-002-003	
<b>CUARTO SEMESTRE</b>			
185	ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	011	012-015
<b>QUINTO SEMESTRE</b>			
520	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	007-011-012	

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 283**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO